

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

#### **AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD**

- 10** *RESOLUCIÓN 5/2023, de 14 de agosto, de la Presidenta del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, por la que se designa a los miembros y se da publicidad a la constitución del comité de ética de la precitada Agencia.*

La Ley 1/2023, de 15 de febrero, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, dedica el capítulo VII, entre otros, a la creación del comité de ética, como órgano consultivo de la Agencia a la que asesorará con la finalidad de garantizar el derecho de las personas a la atención integral, a la individualidad, dignidad, respeto y promoción de su autonomía, así como, asesorar sobre las cuestiones éticas que se puedan suscitar en todas las actuaciones de la Agencia.

El artículo 35 de la Ley 1/2023, de 15 de febrero, establece que el citado comité estará compuesto por seis miembros, de los cuales uno actuará como presidente, uno como vicepresidente, y el resto como vocales. El comité contará con un profesional del derecho y dos profesionales del trabajo social de la plantilla de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, un representante del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, un representante del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid y un profesional sanitario de la Agencia Madrileña de Atención Social. Los miembros serán designados por el presidente del consejo de administración a propuesta del director de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, por el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, por el Colegio Oficial de Trabajo Social y por el gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social. Añade, que las funciones de secretario las desempeñará un empleado público del área de administración de la Agencia, actuando con voz, pero sin voto.

La disposición final sexta de la Ley 1/2023, de 15 de febrero, concreta que en los seis meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley se constituirá el comité de ética de la Agencia, según lo establecido en el artículo 35 de la misma.

El artículo 12.2 del Reglamento de constitución del comité de ética expone que la constitución, así como las sucesivas renovaciones del comité de ética, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por resolución del presidente del consejo de administración de la Agencia.

De conformidad con el artículo 35 y con la disposición final sexta de la Ley 1/2023, de 15 de febrero, así como del artículo 12.2 del Reglamento de constitución del comité de ética de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad,

#### RESUELVO

##### Primero

Designar como vocales del comité de ética de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad a:

1. Un profesional del derecho: D.<sup>a</sup> Beatriz de la Fuente Jiménez (suplente: D.<sup>a</sup> María Cristina Martínez Montero) y dos profesionales del trabajo social: D.<sup>a</sup> María Luz Varela García y D.<sup>a</sup> María Josefa del Campo Blanco (suplentes: D.<sup>a</sup> Noelia Esteban Gómez y D.<sup>a</sup> Teresa Criado Navas), a propuesta del director de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.
2. D. Daniel Gil Martorell (suplente: D.<sup>a</sup> Belén Novillo García), a propuesta del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid.
3. D.<sup>a</sup> Silvia Garrigós Tembleque (suplente: D.<sup>a</sup> Timanfaya Hernández Martínez) a propuesta del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid.
4. Un profesional sanitario: D. Santiago Ruiz Grima (suplente: D. Antonio Peñafiel Olivar), a propuesta del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social.

**Segundo**

Designar como secretaria del comité de ética a D.<sup>a</sup> Mercedes Gallego Iniesta, empleada pública de la Secretaría de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.

**Tercero**

Que, en virtud de su aprobación en la reunión de 3 de agosto de 2023, se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la constitución del comité de ética de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.

En Madrid, a 14 de agosto de 2023.—La Presidenta del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, Ana Dávila-Ponce de León Municio.

(03/14.385/23)

